



Universidad de Caldas

**INFOME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
LEY 1474 DE 2011**

Informe Nro.002

Noviembre - Diciembre de 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

JOSE EIVER AMAYA MARIN
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Manizales, enero 31 de 2020

Gestión con **Autonomía**

Calle 65 No. 26-10
PBX (57)(6)878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia



INTRODUCCIÓN

De conformidad con la Circular Externa No 100-006 del 19 de diciembre de 2019, la Función Pública establece que “(...) con el fin de normalizar la periodicidad semestral del informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, se hará una única publicación a más tardar el 31 de enero de 2020, correspondiente al periodo de 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2019, el cual se efectuara de conformidad con el esquema del informe pormenorizado que cada entidad venía desarrollando (...)”

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a esta directriz, realiza y publica el presente documento que corresponde al Informe Pormenorizado del estado del Control Interno de la Universidad de Caldas, acorde con la estructura establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, el representante legal de la institución, deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión conforme a las características propias de la institución. Igualmente, coherentes con lo estipulado en el decreto 2145 de 1999, se constituye en una obligación, por parte de la institución, garantizar la correcta aplicación y utilización de las políticas y normas establecidas en la ley en materia de Control Interno.

OBJETIVOS

Evaluación y avances del estado de Control Interno en la Universidad de Caldas, dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 y Circular Externa No 100-006 del 19 de diciembre de 2019.

MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 124 de 2016
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 612 de 2018
- Manual Operativo del MIPG
- Circular Externa No 100-006 de 2019

CONTENIDO DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. INSTITUCIONALIDAD

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

La Universidad de Caldas conformo e instituyo mediante el Acuerdo No. 056 (Acta 34 del 21 de noviembre de 2018) el Comité Institucional de Control Interno según lo estipulado en los Decretos 648 y 1499 de 2017.

El comité tiene como funciones las de evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno de la Universidad de Caldas, a través del análisis de indicadores e información institucional y realizar las modificaciones y actualizaciones a que haya lugar para mejorar su desempeño.

Analizar los resultados de los informes de auditorías y definir los aspectos que serán tratados por las diferentes instancias directivas.

Aprobar el Estatuto de Auditoria Interna y el Código de Ética del Auditor, así como verificar su cumplimiento.

Aprobar el Programa Anual de Auditorias presentado por la Oficina Asesora de Control Interno, considerando la priorización de temas críticos que deben ser evaluados a partir de la identificación, valoración y análisis de riesgos.

Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoria interna.

Realizar acciones encaminadas a fomentar la cultura de la prevención en todas las unidades académico-administrativas de la institución.

Ser la instancia superior y evaluativa de la gestión del riesgo institucional, evaluando los riesgos prioritarios y la efectividad de los controles aplicados por las distintas dependencias en aras de ejercer una adecuada función preventiva.

Garantizar la implementación de la política de administración del riesgo, evaluando y buscando su efectividad.

El comité se reunirá como mínimo dos (2) veces en el año, sin embargo, en lo corrido del año 2019 no se llevó a cabo el comité, se espera convocar para el mes de febrero de la actual anualidad.

De acuerdo al oficio E-TD-007 del 2019, la Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas manifiesta que *según el decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017; Artículo 2.2.22.3.4 del capítulo 3; establece que las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, las Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos y tecnológicos, aplicaran la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993; así mismo, les aplicaran las demás políticas de gestión y desempeño institucional en los términos y condiciones en la medida en que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan. Artículo 2.2.22.3.9 del capítulo 3: establece que las entidades autónomas que decidan adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, determinaran las instancias que consideren necesarias para su implementación y evaluación.*

En tal sentido, la Universidad de Caldas considerando y evaluando la opción de apostarle a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, articulando al proyecto

denominado “diseño y puesta en marcha del sistema institucional de gestión de calidad administrativa (SIG)” inscrito en el banco de programas y proyectos, con el objetivo de mejorar el desempeño institucional de Políticas de gestión y desempeño del MIPG.

Así mismo en el plan de acción “gestión con autonomía” se estableció la meta: articular el sistema integrado de gestión con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con un porcentaje de cumplimiento del 77% para la vigencia 2019.

Con corte al primer semestre de 2019, se cuenta con los siguientes avances, que representan un 61% de la meta propuesta.

Para la institución, se cuenta con borrador de adopción del MIPG; el cual requiere revisión por parte del equipo directivo y posterior presentación al Consejo Superior, tema que se pretende incluir en la agenda del equipo directivo en esta vigencia.

Para el autodiagnóstico y planes de acción, se cuenta con el resultado del DAFP acerca de la medición del MIPG a través del FURAG, lo que permite contar con una línea base, se pretende citar en esta vigencia a los responsables de las dimensiones y políticas para construir el cronograma para la vigencia 2020 que permitan contar con autodiagnóstico y planes de acción. Si bien no se ha realizado la implementación del MIPG, es importante considerar que se cuenta con la recertificación del ICONTEC otorgada el 3 de mayo de 2019 por una duración de 3 años, se espera a principios del mes de noviembre hacer el lanzamiento de la nueva imagen del SIG.

ANÁLISIS SOBRE EL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD DE CALDAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO.

AMBIENTE DE CONTROL

Actividades realizadas durante el periodo evaluado:

1. En conjunto con la Vicerrectoría Administrativa, Área Financiera, Área de Tesorería, Área de Talento Humano, Planeación, Grupo de Sistemas y la Oficina de Control Interno de Gestión, se elaboró el plan de mejoramiento en donde se establecieron acciones de mejora para subsanar los hallazgos planteados en la auditoría a Tesorería realizada por la empresa Nexia.
2. Se llevaron a cabo las auditorías a:

Nro.	Auditoria	Normativa	Frecuencia	Alcance programa de auditoria 2019	Reporte a:	Fechas de Entrega Informes	Recomendaciones
1	Labor académica. <u>Obligatoria</u>	Acuerdo 10 de 2010, Acuerdo 055 de 2009	Semestral	2018 y 1519	Vicerrector Académico	2018 11 de Marzo 2019 1519 27 de noviembre 2019	Se evidencia Sub-Registro
2	Veeduría Becas de Compensación	Res. 078 de 2004	Semestral	2018 y 1519	Bienestar Universitario + Vice Administrativa	25 2018 17 Mayo del 2019 1519 20 de noviembre 2019	11 estudiantes en condición de residentes lo cual está prohibido para 2018. no se asignaron recursos nación para 2019
3	Cumplimiento de la política curricular que en su artículo 22 establece que. Toda actividad académica de pregrado o de postgrado tendrá un programa institucional.	Acuerdo 029 Consejo Académico 2008	Anual	2018	Vicerrector Académico	8 de noviembre 2019	Se sugiere que se revisen La totalidad de las actividades académicas descritas en los PIAA
4	La Política Curricular en lo relativo al cupo, apertura y cancelación de actividades académicas para la vigencia 2018	Acuerdo 029 Consejo Académico 2008	Anual	2018	Vicerrector Académico	4 de diciembre 2019	17 grupos de asignaturas electivas y 56 grupos del componente de profundización debieron ser cancelados

Actividades pendientes:

- ✓ Pendiente por realizar el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de hacer la presentación del estatuto de auditoria y el código de ética, el informe de la Contraloría General de la Republica, así como el Informe de la auditoria a la Tesorería realizada por la firma Nexia Consulting.

Logros Alcanzados:

- ✓ Durante el periodo evaluado, se continuaron con los seguimientos a la gestión administrativa y a la académica.
- ✓ Está pendiente llevar a cabo la primera reunión del comité de Coordinación de control interno, en donde se espera hacer la exposición y buscar la aprobación de la política de

riesgos, el estatuto de auditoria, el código de ética y plan de auditorías. No obstante, todos los documentos se encuentran disponibles para su discusión y aprobación.

Actividades pendientes para el siguiente periodo:

1. Se cuenta con el borrador de proyecto de acto administrativo para la opción de Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la Universidad de Caldas, este no ha surtido sus trámites de aprobación ante las respectivas instancias, se espera que para el próximo periodo pueda realizarse esta actividad y de esta manera inicial con los diagnósticos para cada una de las políticas. Esta situación continúa pendiente.
2. Se dispone de los documentos borradores, conforme al nuevo roll de control interno, del Estatuto de auditoria y del código de ética del auditor con los cuales serán presentados al Comité Institucional de Control Interno con el fin de ser aprobados.

EVALUACION DEL RIESGO

Actividades realizadas durante el periodo evaluado:

1. Se dispone de un documento borrador sobre política de Administración del Riesgo con base en las nuevas metodologías del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, debidamente revisado por la administración del Sistema Integrado de Gestión –SIG, con forme al nuevo roll de las oficinas de Control Interno. Está pendiente de presentar este documento al comité de coordinación de control interno y una vez aprobado se elevará a acto administrativo para su posterior publicación en la página web institucional, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Interna No 0056 de 2018.
2. Se solicitó a los líderes de los diferentes procesos informar sobre el cumplimiento a los controles del riesgo.
3. Se inició el seguimiento a las diferentes dependencias para verificar el cumplimiento a los controles establecidos que lleven a minimizar los riesgos, con el fin de garantizar la misión y los objetivos estratégicos de la Institución.

Logros Alcanzados:

1. La aprobación de la reglamentación para el ejercicio del Control Interno en la Universidad de Caldas logra establecer y definir claramente los roles, responsabilidades y funciones de la alta dirección en materia de gestión del riesgo, con lo que se espera que la cultura preventiva se instaure en la administración universitaria.
2. Queda pendiente en este punto analizar al interior del comité de coordinación de control interno el articulado del Acuerdo 056 por parte de los integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno.

Actividades pendientes para el siguiente periodo:

1. La política de riesgos se encuentra en borrador y disponible para discusión por parte del Comité Coordinador de Control Interno.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Actividades realizadas durante el periodo evaluado:

1. Se enviaron comunicados a los responsables de los procesos responsables de subsanar los hallazgos identificados por la CGR con el objeto de construir el respectivo plan institucional. Constancia de lo anterior queda consignado en las respectivas actas que fueron levantadas con los líderes involucrados.
2. Los profesionales que laboran en la Oficina de Control Interno han acompañado, a los diferentes líderes de procesos en la identificación de acciones de control sobre los hallazgos detectados en las auditorias o acciones de prevención.
3. Se participa activamente en las comisiones del Comité de Conciliación, Comité de Archivo, Comité de Elecciones, etc., haciendo aportes significativos en la mejora de los procesos que permita dar cumplimiento de los controles en las acciones institucionales que se emprenden dentro de los mencionados entes colegiados.
4. Está en ejecución el seguimiento al gasto del 3T2019 y 4T2019
5. Se realizó seguimiento al Plan de mejoramiento institucional suscrito con la CGR.
6. Se realizó seguimiento al plan anticorrupción
7. Se realizó seguimiento a los controles establecidos en los riesgos de los procesos
8. En conjunto con la Secretaria General, se hace seguimiento al Plan de Mejoramiento del Archivo (P.M.A) del Archivo General de la Nación.
9. Se remite a la CGR vía SIRECI el informe de la gestión contractual de los meses de octubre y noviembre del 2019.
10. Informe Veeduría becas de compensación – Res. 078 de 2004
11. Cumplimiento de la política curricular que en su artículo 22 establece que toda actividad académica de pregrado o de postgrado tendrá un programa institucional. Acuerdo 029 Consejo Académico 2008 -
12. La Política curricular en lo relativo al cupo, apertura y cancelación de actividades académicas para la vigencia 2018 – Acuerdo 029 Consejo académico 2008

Logros Alcanzados:

Cumplimiento de las auditorias programadas.

Actividades pendientes para el siguiente periodo evaluado

1. Presentar ante el comité de coordinación institucional la política de riesgos, el informe de la CGR y el informe de Nexia Consulting
2. Continuar con el seguimiento a los planes de mejoramiento con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades planteadas que llevan a subsanar los hallazgos formulados por la Contraloría General de la Republica – CGR.

3. Se terminó de realizar los ajustes a la página web de la Oficina de Control Interno, de manera que sean de más fácil y ubicación los documentos e informes generados desde la oficina tanto de auditoría como de seguimiento y otros elementos para el fácil acceso de la Comunidad universitaria.

Actividades pendientes para el siguiente periodo:

Se espera definir un plan de acción pertinente para la respectiva dimensión de manera que sea potencializada, de acuerdo a la implementación de MIPG

INFORME Y COMUNICACIÓN

Actividades realizadas durante el periodo evaluado:

Se publica en la página web institucional los informes de auditoría que son obligatorio para la Oficina de Control Interno garantizando su adecuada difusión.

Se solicitó a todas las dependencias comprometidas de diligenciar el plan de mejoramiento el soporte y las evidencias de las actividades realizadas con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en los tiempos establecidos.

ACTIVIDADES DE MONITOREO

Actividades realizadas durante el periodo evaluado:

Se realiza seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República con corte a 31 de diciembre de 2019, en el cual se observa un significativo avance en actividades comprometidas.

Logros alcanzados:

Se logra cumplir con el 100% de la presentación y entrega oportuna de informes obligatorios por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión a las respectivas instancias.

Actividades pendientes para el siguiente periodo:

Se espera en los meses de enero o febrero del 2020 realizar la primera sesión del Comité Institucional de Control Interno en el que se evalúe y se apruebe el programa anual bajo el concepto de "universo de auditorías"


José Eiver Amaya Marín
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión